

PROPOSICIÓN No. 020
-Aprobada-
1° de Diciembre de 2015

“Implementación y efectos del Decreto 1851 de 2015”

De conformidad con el artículo 135 constitucional numeral 8, en concordancia con los artículos 223 y 249 de la Ley 5ª de 1992, solicito se someta a consideración de la Comisión la realización del debate de control político al Ministerio de Educación, con el fin de rendir informe a esta Comisión y absuelva el cuestionario anexo a esta proposición respecto a la implementación y efectos del Decreto 1851 de 2015.

VICTOR JAVIER CORREA VÉLEZ
Representante a la Cámara
(Original firmado)

HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO
Representante a la Cámara
(Original firmado)

IVAN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Representante a la Cámara
(Original firmado)

CUESTIONARIO PARA LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. Según el artículo 2.3.1.3.1.3 del Decreto 1851 las normas previstas en este capítulo no serán aplicables para contratación de la atención educativa para jóvenes y adultos (...) modelos educativos flexibles y otras poblaciones. ¿Qué modelo educativo implementará el Estado para estas poblaciones?
2. Mientras se realizan todos los trámites necesarios para la implementación de los modelos que trata el artículo 2.3.2.3.1.3., como lo son actuaciones administrativas y contratación de personal docente ¿Qué oferta se le prestará a la población estudiantil durante ese periodo de transición?
3. ¿Cómo garantizará el Estado la continuidad de estos procesos educativos de los que trata el Decreto 1851 de 2015, en un marco de contexto multiétnico y pluricultural velando por garantizar los derechos fundamentales a la educación y una vida digna?
4. Los procesos flexibles llegan hasta zonas apartadas donde el Estado le es imposible hacer presencia, para ello las instituciones que trabajan este tipo de educación flexible como el Sistema de Aprendizaje Tutorial (SAT), sirven a la vez de puente entre el Estado y estas poblaciones pluriculturales, ¿Cómo garantizará el Estado la continuidad de procesos, a través de qué modelos educativos mantendrá las características propias de cada territorio, para que no tengan que dejar el campo e ir a las ciudades a buscar educación y mejorar su calidad de vida?
5. ¿Qué ocurrirá con el personal docente que trabaja en el territorio colombiano ante la implementación del nuevo modelo educativo para la ruralidad?
6. El modelo de contratación para la cobertura educativa flexible se ha realizado con instituciones privadas, las cuales han acreditado los requisitos que se ha exigido hasta la emisión del decreto, no obstante el decreto 1851 de 2015, trae consigo como requisito fundamental alto desempeño en los exámenes del Estado, exigencia que no cumplen ni siquiera las instituciones

públicas. ¿Por qué esta exigencia va a ser aplicada de manera inmediata, sin generar un estado de transición que permita a las instituciones que han prestado este la cobertura educativa subsanarlo?.

7. El percentil exigido a las instituciones es un hecho ya sucedido y calificado en 2014 . ¿Cómo las instituciones educativas prestadoras del servicio educativo en el ámbito rural disperso pueden entrar a subsanar las dicha calificación?.

8. Son conocidos los cuestionamientos y acciones jurídicas que algunas comunidades étnicas han presentado frente a las pruebas SABER, uno de los argumentos ha sido la no medición de los conocimientos que estas comunidades enseñan, teniendo en cuenta esto ¿Por qué no se agregaron las excepciones necesarias para quienes prestan el servicio en estas comunidades?.

9. ¿Qué otros indicadores, además del percentil y de años de experiencia de las instituciones educativas considera el Ministerio de Educación Nacional para hablar de calidad educativa?.

VICTOR JAVIER CORREA VÉLEZ
Representante a la Cámara

(Original firmado)

HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO
Representante a la Cámara

(Original firmado)

IVAN DARÍO AGUDELO ZAPATA
Representante a la Cámara

(Original firmado)

CUESTIONARIO ADITIVO PARA LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

1. ¿El Ministerio de Educación realiza control y seguimiento a los currículos que se implementan en la educación para adultos operados directamente por los entes territoriales?
2. Los niños con necesidades educativas especiales, cada año esperan entre dos y tres meses, para iniciar sus clases con los docentes contratados por el ente territorial, el Ministerio de Educación tiene diseñado mejorar la gestión de su competencia que permita brindar un mejor servicio educativo desde el inicio del calendario académico, transfiriendo recursos de manera oportuna y de otro lado, incrementándolos de tal manera que permita aumentar los profesionales para atender esta población?.
3. Teniendo en cuenta que existen poblaciones indígenas y se debe conservar su lengua y cultura, el Ministerio de Educación ¿qué está adelantando para incorporar a la planta docente personas de estos mismos resguardos o cabildos?.
4. El docente es factor fundamental para mejorar la calidad de la educación, el MEN selecciona algunos para el Programa de la Excelencia Docente que es porcentaje mínimo. ¿Qué estrategias está diseñando para mejorar la formación en los que no aplican a este programa?.
5. Frente a la jornada única que viene liderando el MEN ha previsto brindar el restaurante escolar 100 por ciento a la población estudiantil que incluya refrigerio y almuerzo?.
6. La conectividad es una alternativa para que las niñas, niños y adolescentes estén a la vanguardia en diferentes aspectos y ser cada día más competitivos. ¿El MEN qué tiene proyectado para llegar al ciento por ciento (100%) de las instituciones educativas de los diferentes entes territoriales certificados?.

7. Cada día se incrementa la problemática en las instituciones educativas frente al bullyn, embarazos en adolescentes y consumo de sustancias psicoactivas; sin embargo, se observa con gran preocupación que el número de orientadores es mínimo o no existen en las instituciones educativas. ¿Qué está realizando el Ministerio de Educación para que se permita nombrar profesionales en esta área, ya que a la fecha no se permite nombrar en aquellos que renuncian o se pensionan, disminuyendo cada día este número de orientadores?.

8. ¿Existe alguna compensación o apoyo especial del MEN hacia las entidades territoriales que recibían regalías y que con base en la nueva normatividad recibieron un recorte real y enorme de sus ingresos a partir del presente año afectando los recursos que destinaban durante muchas vigencias presupuestales a cobertura y calidad de la educación?.

9. ¿El gobierno nacional viene liderando la campaña Cero Analfabetismo en Colombia; sin embargo, Entidades Territoriales Certificadas envían base de datos al MEN , a fin de que envíen la institución que desarrollaría esta educación y nunca llega el operador ni el recurso para disminuir esta tasa como ocurre en algunas de estas entidades territoriales. ¿El MEN qué tiene previsto al respecto?.

HÉCTOR JAVIER OSORIO BOTELLO
Representante a la Cámara
(Original firmado)